



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 3111
Pucón, 26/07/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don

: AXEL BRINCK MORENO -Rut 00
: CONCEPTO DE FONDOS A RENDIR SRES. CONCEJALES D.E. N° 1431 DEL
23/07/2010
: 26/07/2010

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1431	23/07/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-03-26-000-000-000	ANTICIPO A RENDIR CUENTAS - AXEL BRINCK MORENO	200,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		200,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	114-03-26-000-000-000			
Presupuesto Vigente	0			
Total Comprometido	0			
Saldo x Comprometer	0			

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CH 39000

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL/

DECRETO EXENTO Nro. 1431 .-

PUCON, Julio 23 del 2010.-

V I S T O S :

1.- El Decreto N° 1532 de fecha 16.12.2009 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25.11.2009 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010, para la Municipalidad de Pucón.

3.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.-

4.- El Decreto Exento N° 1315 de fecha 05.07.2010 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de costear gastos de traslado y movilización, consistente en; taxi, minibús o bus local, transfer, los días 27, 28, 29, 30 y 31. Según Cometido N° 14487, 14487, 14489 que aprueba viaje a la ciudad de El Quisco, para asistir a un Seminario de Planificación Territorial Participativa y Sistemas Corporativos de información Georeferenciada para una Gestión Municipal Coordinada e Integrada. Según acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo N° 208 de fecha 14 de Julio 2010, para los concejales Armin Avilés Arias, Marcela Sanhueza Bustos, Graciela Henríquez Vega.

DECRETO:

1.- AUTORIZACE, girar Fondos a Rendir a nombre del Sr. Axel Brinck Moreno, R.UT N° ~~0000000000~~, Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 01151529 la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para costear gastos de movilización y traslados en taxi, minibús o bus local o transfer a la cuenta 114-03 Anticipo a Rendir Cuenta.

2.- Los fondos enunciados precedentemente deberán ser rendidos inmediatamente al regreso de los Señores Concejales a Pucón y deberán ser sustentados en documentación fidedigna que respalde el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero, a través de boletas o boletos y facturas.

OBLG 4192
DEVNG. 3

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.003 "Dieta a Junta, Concejo y Comisiones". Por concepto de traslados dentro de la ciudad de El Quisco.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR

[Signature]
VºBºU.C.

[Signature]
EMB/GMP/ABM/mch

DISTRIBUCION:

- Direcc. de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Partes
- Control,
- Of. Concejales